

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertaran al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo de 1897.)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION
A LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS
SUPERIORES Y ELEMENTALES
DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

Formados y publicados con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

(CONTINUACION.)

Programa de nociones de Geometria con aplicacion á las labores y corte de prendas.

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niñas.)

1. Geometria: su division.

Definicion de la Geometria.—Geometria plana y del espacio.—Fundamento de esta division.

2. La extension y sus dimensiones.

Definir la extension: extensiones iguales, equivalentes y semejantes.—Definir las dimensiones.—¿Qué se entiende por cuerpo geométrico, superficie, línea y punto matemático?

3. Generalidades sobre la línea recta.

Primera clasificacion que se hace de las líneas.—Clasificacion de la línea recta considerándola aislada en el espacio, y en relacion con otra recta.—Determinacion de la línea recta.—Principales labores de plegados en línea recta.

4. Trazado y problemas de rectas.

Trazar líneas rectas en el papel, como auxiliares del dibujo.—Suma y resta de líneas rectas.—Multiplicar y dividir una recta por un número entero.—Dibujar algunos calados sencillos.

5. Generalidades sobre las ángulos.

Definicion, elementos, lectura y clasificacion de los ángulos.—Ángulos adyacentes y opuestos por el vértice: complementarios y suplementarios.—Bisectriz de un ángulo.—Dibujo de algunos ángulos para una cenefa.

6. *Las rectas por su relacion con otra recta.*

Definiciones y principales propiedades de las líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Ángulos que forman dos paralelas cortadas por una secante: sus nombres y propiedades.

7. *Trazado de rectas perpendiculares y paralelas.*

Trazar sobre el papel rectas perpendiculares y paralelas valiéndose de la regla y de la escuadra.—Comprobar la exacta construccion de estos instrumentos.

8. *Valores relativos de dos ángulos.*

Valor relativo de dos ángulos, cuyos lados sean respectivamente paralelos ó perpendiculares.—Casos que pueden ocurrir.

9. *Problemas gráficos: escala.*

Dividir una recta en un número cualquiera de partes iguales: caso general y casos particulares.—Construccion y uso de las escalas arbitrarias ó de unidad conocida.—La escala y la cuadrícula aplicadas al corte de prendas.

10. *De la circunferencia.*

Definicion de la circunferencia y de las líneas que en ella se consideran.—Valor del cuadrante y medida de los arcos.—Dibujar circunferencias.—Trazar una circunferencia igual á otra.—Dividir una circunferencia en dos, cuatro, etc., partes iguales y en potencias sucesivas del dos.—Hacer pasar una circunferencia ó un arco por tres puntos dados.—Hallar el centro de una circunferencia y de un arco dados.—Trazado de festones sencillos.

11. *Problemas gráficos relativos á los arcos.*

Trazar un arco igual á otro dado.—Dividir una recta en dos partes iguales por medio de la perpendicular.—Idem en potencias sucesivas del dos.—Trazar una perpendicular en el punto medio de una recta, y en un punto cualquiera que no sea un extremo.—Trazar una perpendicular á una recta desde un punto fuera de ella.—Dibujar toda clase de festones en combinacion variada.

12. *Perpendiculares, oblicuas y paralelas en la circunferencia.*

Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda.—Propiedad de la perpendicular á un radio, trazada en el extremo exterior del mismo.—Arcos de una circunferencia comprendidos entre dos rectas paralelas.—Dividir un arco en dos partes iguales.—Trazar por un punto dado una tangente á una circunferencia dada.—Trazar por un punto dado una paralela á una recta, valiéndose de uno ó de dos arcos de círculo.

13. *Medida de los ángulos.*

¿Cuál es la medida de un ángulo?—¿Cuánto valen los ángulos, según tengan su vértice en el centro de la circunferencia, en un punto cualquiera de ella, ó en un punto interior ó exterior de la misma circunferencia?—Medicion

de los ángulos por medio del semicírculo graduado.—Principales labores de crochet.

14. *Problemas de ángulos.*

Trazar el arco correspondiente á un ángulo y el ángulo correspondiente á un arco dado.—Construir un ángulo igual á otro dado.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Trazar una perpendicular en el extremo de una recta sin prolongar ésta.

15. *Triángulos.*

Su definicion y elementos que los forman.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Enunciar la propiedad fundamental de sus lados y la de sus ángulos.—Manera de cuadrar un trozo de tela: su fundamento.

16. *Problemas de triángulos.*

Construir un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos.—Trazar un triángulo igual á otro dado.

17. *Cuadriláteros.*

Su definicion: base, altura y diagonal.—Clasificacion completa de los cuadriláteros, y definicion de cada uno de sus términos.—Propiedades de los paralelogramos.—Aplicaciones particulares de estas figuras al corte de prendas de ropa blanca.

18. *Problemas de cuadriláteros.*

Construir el cuadrado dándose el lado y dándose la diagonal.—Construir un rectángulo dados dos lados y dada la diagonal, y uno de los ángulos que forme con la otra.—Construir el rombo dado un lado y un ángulo, y dadas las diagonales.—Construir el romboide dados dos lados, y el ángulo comprendido.—Dibujar grecas muy variadas.

19. *Polígonos.*

Definicion: clasificaciones: base, altura y diagonales: contorno y perímetro.—Construir un polígono igual á otro dado.—Hallar el área de los polígonos regulares.—Figuras geométricas más usuales en el corte de prendas.

20. *Del círculo: problemas.*

Polígonos inscriptos y circunscriptos en el círculo.—Inscribir y circuncribir un exágono, un triángulo y un cuadrado.—Idem un polígono regular de cualquier número de lados.—Trazado de estrellas y rosetones de variado número de puntas.

21. *Medida de la circunferencia y del círculo.*

Razón de la circunferencia al diámetro.—Hallar la longitud de la circunferencia.—Hallar el área del círculo.—Métodos principales de corte de patrones: su fundamento.—Ampliacion ó reduccion de patrones.

22. *Rectas y planos en el espacio.*

Definicion del plano: determinar su posicion.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas á un plano.—Planos perpendiculares,

oblicuos y paralelos á una recta y otro plano.—
Diversas clases de encajes.

23. *Ángulos diedros y poliedros: cuerpos.*

Definiciones: elementos: nomenclatura y clasificación de estas clases de ángulos.—
Cuántos y cuáles son los poliedros regulares, definiéndolos.—Dibujar dos enlaces variados y sencillos con las letras que designe el Tribunal.

24. *La pirámide y el prisma.*

Definiciones: nomenclatura, y clasificaciones de estos cuerpos.

25. *Los cuerpos redondos.*

Ideas del cilindro, del cono y de la esfera.—
Dibujar un enlace cualquiera de dos letras que designe el Tribunal, inscriptas en un medallón, para bordado.—Plan de la enseñanza de las labores en la Escuela de niñas á que se aspira.

Programa de Geometría plana.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños.)

1. *Geometría: su division.*

Definición de la Geometría.—Geometría plana.—Geometría del espacio.

2. *La extension y sus dimensiones.*

Definir la extensión: extensiones iguales, equivalentes y semejantes.—Definir las dimensiones.—Qué se entiende por cuerpo geométrico, superficie, línea y punto matemático.

3. *Clasificaciones fundamentales.*

Representación gráfica de la línea, y su clasificación primera.—Idem id. de la superficie.—Representación gráfica del punto matemático y de los cuerpos geométricos.

4. *Generalidades sobre la línea recta.*

Clasificación de la línea recta considerándola aislada en el espacio y en relación con otra recta.—Demostrar que dos puntos determinan la posición de una línea recta: corolarios que de aquí se deducen.

5. *Trazado y medicion de rectas.*

Trazar líneas rectas en el papel, como auxiliares del dibujo.—Unidad usual de las medidas lineales: su aplicación á la medición de líneas rectas.

6. *Problemas referentes á líneas rectas.*

¿Qué son problemas numéricos?—¿Qué son problemas gráficos? Suma y resta de líneas rectas.—Multiplicar y dividir una recta por un número entero.

7. *Generalidades sobre los ángulos.*

Definición, elementos, lectura y clasificación de los ángulos.—Ángulos adyacentes y opuestos por el vértice: complementarios y suplementarios.—Comparación de estos ángulos.—Bisectriz.

8. *De las rectas perpendiculares y oblicuas.*

Fundamento de esta clasificación.—Enu-

meración de las propiedades principales de estas clases de líneas, demostrando las más esenciales.

9. *Trazado de líneas perpendiculares.*

Trazar sobre el papel rectas perpendiculares valiéndose de la regla y de la escuadra.—Comprobar la exacta construcción de estos instrumentos.

10. *De las rectas paralelas.*

Definición.—Demostrar que dos rectas perpendiculares á otra tercera son paralelas entre sí.—Ángulos que forman dos paralelas cortadas por una secante: sus nombres y propiedades, demostrando las más importantes.

11. *Trazado de líneas paralelas.*

Trazar paralelas valiéndose de la escuadra y del escantillón.—Fundamento de estos modos de proceder.

12. *Valores relativos de dos ángulos.*

Valor relativo de dos ángulos cuyos lados sean respectivamente paralelos ó perpendiculares.—Casos que pueden ocurrir.

13. *De las rectas proporcionales y escalas.*

Qué son rectas proporcionales, y cuál es su fundamento.—Construcción y uso de las escalas arbitrarias ó de unidad conocida.—Valor de estas expresiones: escala de 2 por 100, de 1 por 100 y otras semejantes.

14. *Problemas gráficos con líneas proporcionales.*

Dividir una recta en un número cualquiera de partes iguales.—Dividir una recta en partes proporcionales á otras rectas dadas.—Hallar una cuarta proporcional á tres rectas dadas.—Hallar una tercera proporcional á dos rectas dadas.

15. *Rectas transversales.*

A qué se llama recta transversal: segmentos que determina una transversal de tres rectas que se corten dos á dos en puntos distintos.—Razon anarmónica de cuatro puntos de una recta: su notación.—Haz de rectas: centro y radios.—Sistema armónico: su nomenclatura: haz armónico.—Sistemas homotéticos directos é inversos: centro: razón de homotecia: puntos homólogos.—Sistemas simétricos: centro de simetría.—Sistemas semejantes: razón de semejanza.

16. *De la circunferencia.*

Definición de la circunferencia y de las líneas que en ella se consideran.—Demostrar que tres puntos que no están en línea recta determinan una circunferencia.—Valor del cuadrante, y medida de los arcos.

17. *Tangentes y secantes de la circunferencia.*

Puntos de contacto que pueden tener una recta y una circunferencia, ó dos circunferencias, en un plano.—Indicar las distancias de la recta al centro de la circunferencia, ó entre los centros de las dos circunferencias, en los diferentes casos que pueden ocurrir.

18. *Problemas gráficos relativos á la circunferencia y á los arcos.*

Dibujar circunferencias.—Trazar una circunferencia igual á otra.—Dividir una circunferencia en dos partes iguales.—Trazar un arco igual á otro dado.—Dividir una recta en dos partes iguales por medio de la perpendicular.—Trazar una perpendicular en el punto medio de una recta, y en un punto cualquiera que no sea un extremo.—Desde un punto dado fuera de una recta trazar á ésta una perpendicular.—Hacer pasar una circunferencia ó un arco, por tres puntos dados.—Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco.

19. *Perpendiculares, oblicuas y paralelas en la circunferencia.*

Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda.—Magnitud relativa de las cuerdas, según su distancia al centro, en una circunferencia ó en circunferencias iguales.—Propiedad de la perpendicular á un radio, trazada en el extremo exterior del mismo.—Arcos de una circunferencia comprendidos entre dos rectas paralelas.—Dividir un arco en dos partes iguales.—Trazar por un punto dado una tangente á una circunferencia dada.—Trazar por un punto dado una paralela á una recta valiéndose de un arco de círculo.

20. *Medida de los ángulos.*

¿Cuál es la medida de un ángulo?—¿Cuánto valen los ángulos según tengan su vértice en el centro de la circunferencia en un punto cualquiera de ella, ó en un punto interior ó exterior de la misma circunferencia?—Medición de los ángulos por medio del simicírculo graduado.

21. *Problemas de ángulos.*

Trazar el arco correspondiente á un ángulo y el ángulo correspondiente á un arco dado.—Construir un ángulo igual á otro dado.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Trazar por un punto una paralela á una recta con más de un arco de circunferencia.—Trazar una perpendicular en un extremo de una recta sin prolongar ésta.

22. *Rectas proporcionales en la circunferencia.*

Enunciar las propiedades de dos cuerdas de una misma circunferencia que se cortan: de dos secantes, ó una secante y una tangente á la misma circunferencia que concurren en un punto exterior.—Hallar la media proporcional entre dos rectas dadas.—Dividir una recta dada en media y extrema razón.—Trazar una tangente común á dos circunferencias.—Trazar una circunferencia que pase por dos puntos dados y sea tangente á una recta ó á otra circunferencia dada.

23. *Triángulos.*

Su definición y elementos que los forman.—Base y altura.—Clasificaciones principales

que de ellos se hacen.—Propiedad fundamental de sus ángulos y de sus lados.

24. *Igualdad, semejanza y problemas de triángulos.*

Casos generales de igualdad de triángulos, y particular del triángulo rectángulo.—Construir un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos.—Trazar un triángulo igual á otro dado.—Enumerar los casos de semejanza de triángulos.

25. *Cuadriláteros.*

Definición y nomenclatura particular: base y altura.—Clasificación completa de los cuadriláteros, y definición de cada uno de sus términos.—Construir un cuadrilátero dándose para ello los elementos indispensables.

26. *Polígonos.*

Definición: clasificaciones: base y altura: contorno y perímetro: diagonales.—¿Cuánto valen los ángulos interiores y los externos de un polígono cualquiera?—Polígonos iguales y polígonos semejantes.—Construir un polígono igual á otro dado.

27. *Áreas de los polígonos: problemas.*

Definición: unidad superficial.—Áreas del rectángulo, del cuadrado y de cualquier paralelogramo.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio.—Idem del polígono regular.—Idem de un polígono cualquiera.—Construir un rectángulo con un lado de longitud dada, equivalente á otro rectángulo dado.—Idem el cuadrado equivalente á un rectángulo dado.—Transformar un polígono dado en otro equivalente que tenga un lado menos.

28. *Del círculo: problemas.*

Polígonos inscriptos y circunscriptos en el círculo.—Inscribir y circunscribir un triángulo.—Inscribir y circunscribir un cuadrado.—Inscribir el exágono, el decágono y el pentadecágono regulares en un círculo.—Inscribir en un círculo un polígono regular de cualquier número de lados.

29. *Medida de la circunferencia y del círculo.*

Razón de la circunferencia al diámetro.—Hallar la longitud de la circunferencia.—Hallar el área del círculo.—Comprobar estas fórmulas con ejemplos.

Sección cuarta.

NUM. 569.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 11.

El día 19 de Febrero próximo pasado han desaparecido de la casa paterna en Villava-

querín, los jóvenes Angel Taborda Martin, de 19 años, pastor de oficio, estatura 1'450 milímetros, delgado, moreno, viste pantalon y chaqueta de tela, boina negra, zapatos id. y zahones de vaqueta blanca; Gregorio Taborda Martin, de 15 años, estatura baja, color rubio, viste pantalon y chaqueta de tela negra remendada, albarcas y vaqueta.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen activas diligencias para averiguar el paradero de dichos jóvenes, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion del Alcalde de referido pueblo para que sean entregados á sus padres.

Valladolid 3 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

Núm. 529.

Ayuntamiento constitucional de Torre de Peñafiel.

Lista general de los señores Concejales y cuádruplo número de individuos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

- D. Vicente Martin Melero
Luciano Vengazonas de la Fuente
Gregorio de la Calle Sanz
Cirilo Linares de la Fuente
Ignacio de la Fuente Roldan
Teodoro Linares de la Fuente

Señores mayores contribuyentes.

- D. Millan Sanz Arranz
Francisco Burgoa Arranz
Dámaso Linares de la Fuente
Ezequiel Linares de la Fuente
Frutos Sanz Francisco
Fausto Arranz Perez
Julian Arranz Garcia
Anacleto de la Torre Benito
Antonio Arribas Carrascal
Ventura Arranz Casasola
Tomás Arranz Garcia

- D. Lorenzo Arranz Garcia
Roman Diez Cano
Hipólito Arribas Arranz
Apolinar Sanz Alonso
Vitorio de la Fuente Cano
Agustin Sanz Alonso
Francisco Sanz de la Calle
Alejo de la Torre Benito
Luciano Vengazonas Lopez
Julian Sanz Garcia
Victor Valdezate Arribas
Gregorio Llorente Martin
Juan Cano Valdezate

Torre de Peñafiel veintitres de Febrero de 1897.—El Alcalde, Vicente Martin.—Apolinar Sanz.

NUM. 544.

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Duero.

Lista general de los señores Concejales, y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en virtud á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á la eleccion de compromisarios para Senadores.

Señores Concejales.

- D. Benigno Arranz Arranz
Gabino Rodriguez Paredes
Clemente Requejo Arranz
Nicolás Aguado Bocos
Eugenio Arranz Bocos
Higinio Navas Paredes
Constantino Paredes Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Lucas Puerto Sanz
Bernardo Rodriguez Gonzalez
Valentin Gallego Burgoa
Ricardo Arranz Arranz
Gumersindo Paredes Gonzalez
Pantaleon Rodriguez Gonzalez
Sabino Gonzalez Perez
Cecilio Gonzalez Arranz
Justo Gonzalez Perez
Doroteo Catalina Benito
Santiago Paredes Martin
Marcelino Rodriguez de Frutos

D. Juan Paredes Bocos
 Manuel Cea García
 Raimundo Paredes Francisco
 Cipriano Gonzalez Arranz
 Nicolás Gonzalez Paredes
 Sandalio Gonzalez Lagunero
 José Cano Puerto
 Dámaso Rodriguez Cea
 Bernardino Lopez Pura
 Benigno Marcos García
 Anacleto Gonzalez Rojo
 José Arranz Gonzalez
 Hilario Basto Gonzalez
 Cipriano Arranz Catalina
 Maximino Paredes Gonzalez
 Julian Nieto Campos

Es copia.

Castrillo de Duero 24 de Febrero de 1897.
 —El Alcalde, Benigno Arranz.—El Secretario,
 Juan Marcos.

NÚM. 545.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO MUNICIPAL DE CURIEL.

Lista definitiva que forma el Ayuntamiento de sus individuos y un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta y mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisarios en la eleccion de Senadores, segun dispone el art. 25 de la ley de ocho de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Pedro Minguez Lopez
 Feliciano Nuñez Bombin
 Manuel García Arenales
 Julian Minguez Gonzalez
 Francisco Cobo Minguez
 Julian Muñoz Santos
 Deogracias Pascual Nuñez

Mayores contribuyentes.

D. Alejandro Renedo García
 Santos Arranz Gonzalo
 Cayetano Pascual Nuñez
 Plácido Nuñez Minguez
 Felipe Minguez Herrero
 Blás Muñoz de la Fuente

D. Pío Minguez Herrero
 Pedro Cuesta Muñoz
 Valentin García Bombin
 Faustino Cobo Nuñez
 Mariano Aguado Pascua
 Félix Nuñez Minguez
 Casimiro Nuñez Pascua!
 Ramon García Bombin
 Isaac Minguez Herrero
 Mariano Minguez Gonzalez
 Juan Huerta Nuñez
 Jerónimo Granado Angulo
 Angel Pascual Minguez
 José Minguez Santos
 Justo García Bombin
 Nicolás Díez Miguel
 Desiderio Nuñez Lopez
 Félix de la Fuente Martínez
 Severiano Repiso Nuñez
 Narciso Cuesta Muñoz
 Pedro Cobo Cobo
 Laureano Minguez del Val

La lista que precede concuerda á la letra con su original que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento á que me remito. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Curiel á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Eloy Muñoz.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Minguez.

NUM. 546.

Ayuntamiento constitucional de San Martín de Valbeni.

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes que con arreglo á la ley electoral para Senadores tienen derecho electoral, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Marcial Gonzalez Elvira
 Mariano Remiro Aragon
 Mateo Calvo Torres
 Matías Martín del Olmo
 Lorenzo Vallejo Guillen
 Agustín Paredes Ortega
 Luciano Paredes Casal

Contribuyentes.

D. Tomás Martínez Francés
 Eustaquio Vallejo Redondo
 José Lázaro Cocolina
 Lucio Tomé Torres
 Lorenzo Vallejo Ortega
 Jacinto Vallejo Ortega
 Anastasio Velicia Torres
 Juan Mosquera del Olmo
 Amalio García Sobrino
 Francisco Muñoz Muñoz
 Baldomero Vallejo Torres
 Ignacio Aguado y Quirce
 Mariano Maté Olmedo
 Doroteo Ortega Ortega
 Tomás Ortega Ortega
 Tomás Ortega Herrero
 Nemesio de la Cal Yañez
 Bonifacio Calvo Tomé
 Federico Iglesias Berrios
 Pablo Martín Calvo
 Remigio Calvo Niño
 José Palomo Tomé
 Cipriano Ruiz Torres
 Donato Martín Calvo
 Eugenio Rodríguez Calzada
 Primitivo Muñoz Vallejo
 Francisco Ortega Calvo
 Zacarías Calvo Torres

Es copia exacta de la lista original que archivada queda en la Secretaría municipal á la que en caso necesario me remito. Y para que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente bajo el V.º B.º, del Sr. Alcalde en San Martín de Valbeni á veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Ignacio Aguado y Quirce.—V.º B.º, El Alcalde, Marcial Gonzalez.

NUM. 548.

**Ayuntamiento constitucional de
 Quintanilla del Molar.**

Elecciones para Senadores.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho á elegir com-

promisarios para Senadores, según el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Fernando Lopez
 Cesáreo César Vega Villalobos
 Valeriano Alonso Lopez
 Celestino Lobo Cantarino
 Ciriaco Nuñez Diez
 Pedro Barrero Panizo

Contribuyentes.

D. Valentin Alonso Represa
 Santiago Buron Escarda
 Emilio Fernandez Fernandez
 Guillermo Vega Pascual
 Teodoro Villalobos Fernandez
 Nicanor Feroso Lopez
 Luis de Santiago de la Vega
 Salvador Vazquez Garcia
 Isidro Rodriguez Diez
 Estanislao Paino Centeno
 Pedro Palmero Fernandez
 José Alonso Garcia
 Santiago Rodriguez Escarda
 Antonio Alonso Zamora
 Felipe Moro Rodriguez
 Lorenzo Granado Fernandez
 Alejo Santos Garea
 Lázaro Miranda Centeno
 Cleto Labrador San José
 Melquiades Mendez Barbillo
 Vicente Carmona Fernandez
 Angel Centeno Buron
 Basilio Carricajo Dominguez
 Baldomero Lopez Moreno

Las listas que preceden se han expuesto al público desde el día primero al veinte de Enero último sin que durante este tiempo se haya producido reclamacion alguna contra las mismas, por lo que el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del día veinticuatro de dicho mes acordó declararlas definitivamente ultimadas.

Así consta del expediente original y del acta de la sesion de dicho día, á cuyos documentos me refiero y certifico.

Quintanilla del Molar á 19 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Fernando Lopez.—El Secretario, Emilio Fernandez.

Núm. 549.

PROVINCIA DE VALLADOLID

PUEBLO DE VILLACID DE CAMPOS.

Lista general de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este distrito municipal, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, á saber:

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- D. Tomás Fernandez Perez
Domingo Collantes Romon
Mariano Carlon Perez
Valeriano Collantes Cuadrillero
Timoteo Labrador Gonzalez
Manuel Collantes Perez
Mariano Conejo Rodriguez

Señores contribuyentes.

- D. Cárlos Palmero Olea
Maximiano Palmero
Gerardo Carlon Mañueco
José del Agua Martinez
Sotero Collantes Cuadrillero
Félix Pardo Labrador
Antonio Palmero Rodriguez
Isidro Laureros Felipe
Ambrosio Perez Romon
Pedro Gonzalez Benavides
Zoilo Collantes Cuadrillero
Cosme Blanco Fernandez
Wenceslao Pardo Labrador
Ezequiel Paz Romon
Teófilo Pardo Labrador
Pedro Labrador Trigo
Cayetano Labrador Gonzalez
Matías Diez Anton
Dionisio Perez Salgado
Pablo Pardo Perez
José Macho Fernandez
Francisco Rodriguez Romon
Martin de Armendia
Ramon Diez Garcia
Fernando Hernandez
Bernabé Perez y Perez
Jacinto Perez Mañueco
Valentin Mañueco

La lista que precede ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º de Enero último hasta el veinte del mismo, sin que se haya producido reclamacion alguna contra su formacion, habiendo acordado el Ayuntamiento su aprobacion definitiva en el día de hoy y que se publique en cumplimiento del art. 29 de referida ley electoral.

Villacid de Campos veintitres de Febrero

de mil ochocientos noventa y siete.—El Alcalde, Tomás Fernandez.—El Secretario, Félix Pardo.

Num. 547.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CASTRONUEVO DE ESGUEVA.

Año de 1897.

Lista definitiva aprobada por el Ayuntamiento en sesion del día 14 del actual, de los individuos que con arreglo á la ley de 8 de Febrero de mil ochocientos setenta y siete tienen derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la citada ley.

Señores Concejales.

- D. Daniel Ortega Bernal
Antolin Sanz Blas
Santiago Bernal Ortega
Cárlos de la Fuente Onecha
Inocencio Miguel Tranque
Vidal Sanz Calvo

Señores contribuyentes.

- D. Adolfo de las Moras Amo
Alejandro Bustamante Mac-Gregón
Pedro Gala Merchan
Salvador Blas Gonzalez
Ignacio Cañas Sanz
Santiago Martin Sinova
Mariano Sanz Gala
Pablo Ortega Gala
Crisógono García Luis
Juan Sanchez Blas
Victoriano Gonzalez Gala
Gregorio D. Cantalapedra Rivacoba
Basilio Gonzalez Gomez
Salustiano Gonzalez Gomez
Plácido Blas del Castillo
Nicolás Mata Rodriguez
Santiago Sanz Gonzalez
Miguel Sanz Gonzalez
José Pablos Villan
Leon Calvo Torres
Francisco M.ª Blas Ramirez
Timoteo Perez Neira
Tomás Mata Rodriguez
Teodosio Gala Sanz
Francisco Velasco Valdés
Vicente Palenzuela Ortega
Ignacio Alvarez Riaño
Eusebio Benito Rodriguez

Castronuevo de Esgueva 20 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Daniel Ortega.—El Secretario, José María Gonzalez.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.